



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1989.-

VISTO las Resoluciones nros. 269 y 476/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionadas con la situación del egresado Jorge Daniel ACOSTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar durante 1984 las asignaturas de 3er. año Termodinámica, Estabilidad II y Mecánica sin tener aprobada previamente Geometría Analítica y Métodos Gráficos de 1er. año.

Que asimismo el recurrente aprobó Legislación de 5to. año antes de Inglés II, según lo establece el artículo 3º de la Ordenanza nº 298.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de diciembre de 1989, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 269 y 476/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 269/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y ratificar la inscripción efectuada en el año - - 1984 de las materias Termodinámica, Estabilidad II y Mecánica, eximiendo de la - correlatividad mediata existente con Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al - alumno Jorge Daniel ACOSTA (legajo n° 18-02032-1) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2°.- Refrendar la Resolución n° 476/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación de 5to. año, exceptuando de la exigencia establecida en el artículo 3° de la Ordenanza n° 298, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 779/89.-



Ingeniero JUAN V. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO AL MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO